

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 006-2024

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas y treinta minutos del catorce de mayo de dos mil veinticuatro, con asistencia de la Mag. Julia Varela Araya quien preside, Mag. Jorge Leiva Poveda y la MBA. Roxana Arrieta Meléndez. La Msc. Alejandra Rojas Calvo y el Dr. Ricardo Madrigal Jiménez se excusan por no asistir por cuanto atienden asuntos propios de su cargo.

ARTÍCULO I

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-049-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-002-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0002-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0001-2024	Ana Marcela Quirós Arias	0205470520	Licenciatura Universitaria en Administración énfasis Banca y Finanzas, Universidad de San José, 30/11/2007	Profesional 2 – Profesional Administrativo 2 (Delegación Regional San Ramón)	21/09/2023	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0002-2024,,

Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-049-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-002-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO II

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-674-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-069-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0069-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0025-2024	Ingrid María Angulo Sánchez	0502850560	Licenciatura Universitaria en ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS, Universidad Libre de Costa Rica, 30/11/2018	Administrador Regional 2 <i>(Adm. Regional I Circ. Judicial Guanacaste)</i>	02/01/2024	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0069-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-674-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-069-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO III

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-747-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-103-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0103-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0027-2024	Diana Cecilia Delgado Navarro	0112550801	Bachillerato Universitario en Derecho, UNICA, 24/04/2019	Oficial de Investigación (Dirección General)	21/12/2023	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0103-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-747-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-103-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO IV

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-758-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-104-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0104-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0028-2024	Pamela de los Ángeles Recio Molina	0114700440	Bachiller Universitario en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 01/11/2013	Perito Judicial 1 <i>(Delegación Regional de Heredia)</i>	08/11/2023	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0104-2024,,

--- o ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-758-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-104-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO V

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-778-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-105-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0105-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0029-2024	Sharon Mariana Hernández Coto	0304750086	Licenciatura universitaria en Periodismo con Énfasis en Producción de Medios 22/04/2016	Profesional 2 (Profesional en Comunicación Institucional)	09/11/2023	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0105-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-778-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-104-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO VI

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-845-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-113-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0113-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0030-2024	Karen Marcela Sancho Morera	0206690487	Bachiller Universitario en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 07/06/2014	Oficial de Investigación <i>(Dirección General O.I.J)</i>	22/12/2023	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0113-2024,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-845-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-113-2024.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO VII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-848-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-114-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0114-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0031-2024	María Ester Calderón Alfaro	0116550678	Licenciatura Universitaria en Administración de Negocios, Universidad de las Ciencias y el Arte de CR(UNICA), 05/12/2022	Profesional 2 – Prof. Administrativo 2 (Secretaría General O.I.J)	08/01/2024	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0114-2024,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-848-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-114-2024.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO VIII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-851-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-115-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0115-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0032-2024	David Ramírez Molina	0111410603	Licenciatura Universitaria en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 25/08/2017	Oficial de Investigación <i>(Dirección General O.I.J)</i>	08/01/2024	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0115-2024,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-851-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-115-2024.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO IX

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-854-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-116-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0116-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0033-2024	Paola Araya Azofeifa	0401840452	Licenciatura Universitaria en Psicología, Universidad Católica de Costa Rica, 04/12/2009	Profesional 2 – Profesional Atenc. y Protecc. a la Víctima del Delito (Ofic. Atenc. Vict. De Delitos)	08/01/2024	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0116-2024,,

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-854-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-116-2024.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO X

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-240-2024 relacionado con prórrogas al Contrato de la Dedicación Exclusiva, el cual indica:

“PRÓRROGA DE CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA LEY 9635”

Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite solicitud de **prórroga del contrato de Dedicación exclusiva** del señor **Marco Vinicio Núñez Badilla**, portador del documento de

identidad **No. 03-0374-0262**, firmado según las disposiciones que establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas desde el **09 de enero de 2019**.

Cabe indicar que, el reconocimiento inicial de la Dedicación Exclusiva para la clase en la cual solicita la prórroga fue aprobado en sesión No. 22-2019, celebrada el 10 de diciembre de 2019, artículo Único, mediante resolución No. PJ-DGH-CP-RDE-069-2019.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información más relevante:

Fecha de Presentación de la solicitud Prórroga	Puesto para el cual solicita la prórroga	Fecha Inicio Vigencia Prórroga	Fecha Final Vigencia Prórroga	Porcentaje aplicado
16/10/2023	Oficial de Investigación	09/01/2024	09/01/2029	10%

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar la prórroga de contrato Dedicación Exclusiva solicitada por el señor Marco Vinicio Núñez Badilla con un porcentaje de 10 %.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XI

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-244-2024 relacionado con prórrogas al Contrato de la Dedicación Exclusiva, el cual indica:

“PRÓRROGA DE CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA LEY 9635”

Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite solicitud de **prórroga del contrato de Dedicación exclusiva** de la señora **Mariana Patricia Salas Góngora**, portadora del documento de identidad **No. 01-1154-0930**, firmado según las disposiciones que establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas desde el **10 de enero de 2019**.

Cabe indicar que, el reconocimiento inicial de la Dedicación Exclusiva para la clase en la cual solicita la prórroga fue aprobado en sesión No. 22-2019, celebrada el 10 de diciembre de 2019, artículo Único, mediante resolución No. PJ-DGH-CP-RDE-070-2019.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información más relevante:

Fecha de Presentación de la solicitud Prórroga	Puesto para el cual solicita la prórroga	Fecha Inicio Vigencia Prórroga	Fecha Final Vigencia Prórroga	Porcentaje aplicado
17/10/2023	Profesional 1 <i>(Profesional Administrativo 1)</i>	10/01/2024	09/01/2029	10%

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar la prórroga de contrato Dedicación Exclusiva solicitada por la Mariana Patricia Salas Góngora con un porcentaje de 10%.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-698-2024 relacionado con prórrogas al Contrato de la Dedicación Exclusiva, el cual indica:

“PRÓRROGA DE CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA LEY 9635”

Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite solicitud de **prórroga del contrato de Dedicación exclusiva** de la señora **Bryan Jose Bonilla Nuñez**, portadora del documento de identidad **No. 03-0418-0047**, firmado según las disposiciones que establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas desde el **01 de marzo del 2019**.

Cabe indicar que, el reconocimiento inicial de la Dedicación Exclusiva para la clase en la cual solicita la prórroga fue aprobado en sesión No. 22-2019, celebrada el 10 de diciembre de 2019, artículo Único, mediante resolución No. PJ-DGH-CP-RDE-062-2019.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información más relevante:

Fecha de Presentación de la solicitud Prórroga	Puesto para el cual solicita la prórroga	Fecha Inicio Vigencia Prórroga	Fecha Final Vigencia Prórroga	Porcentaje aplicado
15/01/2024	Oficial de Investigación	01/03/2024	28/02/2029	10%

--- 0 ---

*Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó:** aprobar la prórroga de contrato Dedicación Exclusiva solicitada por el señor Bryan José Bonilla Núñez con un porcentaje de 10%.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO XIII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-701-2024 relacionado con prórrogas al Contrato de la Dedicación Exclusiva, el cual indica:

“PRÓRROGA DE CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA LEY 9635”

Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite solicitud de **prórroga del contrato de Dedicación exclusiva** de la señora **Carlos Alberto Mata Vargas**, portadora del documento de identidad **No. 01-1094-0273**, firmado según las disposiciones que establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas desde el **13 de marzo del 2019**.

Cabe indicar que, el reconocimiento inicial de la Dedicación Exclusiva para la clase en la cual solicita la prórroga fue aprobado en sesión No. 01-2020, celebrada el 21 de enero de 2020, artículo Único, mediante resolución No. PJ-DGH-CP-RDE-33-2020.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información más relevante:

Fecha de Presentación de la solicitud Prórroga	Puesto para el cual solicita la prórroga	Fecha Inicio Vigencia Prórroga	Fecha Final Vigencia Prórroga	Porcentaje aplicado
16/01/2024	Oficial de Investigación	13/03/2024	12/03/2029	10%

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar la prórroga de contrato Dedicación Exclusiva solicitada por el señor Carlos Alberto Mata Vargas con un porcentaje de 10%.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XIV

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-714-2024 relacionado con prórrogas al Contrato de la Dedicación Exclusiva, el cual indica:

“PRÓRROGA DE CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA LEY 9635”

Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite solicitud de **prórroga del contrato de Dedicación exclusiva** de la señora **Natalia Del Carmen Salazar Rodríguez**, portadora del documento de identidad **No. 02-0697-0313**, firmado según las disposiciones que establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas desde el **28 de enero del 2019**.

Cabe indicar que, el reconocimiento inicial de la Dedicación Exclusiva para la clase en la cual solicita la prórroga fue aprobado en sesión No. 23-2019, celebrada el 17 de diciembre de 2019, artículo Único, mediante resolución No. PJ-DGH-CP-RDE-099-2019.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información más relevante:

Fecha de Presentación de la solicitud Prórroga	Puesto para el cual solicita la prórroga	Fecha Inicio Vigencia Prórroga	Fecha Final Vigencia Prórroga	Porcentaje aplicado
16/01/2024	Perito Judicial 1 <i>(Perito en Lofoscopia)</i>	22/03/2024	22/03/2029	10%

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar la prórroga de contrato Dedicación Exclusiva solicitada por la señora Natalia Del Carmen Salazar Rodríguez con un porcentaje de 10%.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XV

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-723-2024 relacionado con prórrogas al Contrato de la Dedicación Exclusiva, el cual indica:

“PRÓRROGA DE CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA LEY 9635”

Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite solicitud de **prórroga del contrato de Dedicación exclusiva** de la persona servidora **Natalia Sophia Elizondo Corrales**, portadora del documento de identidad **No. 01-1541-0858**, firmado según las disposiciones que establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas desde el **28 de marzo del 2019**.

Cabe indicar que, el reconocimiento inicial de la Dedicación Exclusiva para la clase en la cual solicita la prórroga fue aprobado en sesión No. 04-2020, celebrada el 02 de abril de 2020, artículo Único, mediante resolución No. PJ-DGH-CP-RDE-53-2020.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información más relevante:

Fecha de Presentación de la solicitud Prórroga	Puesto para el cual solicita la prórroga	Fecha Inicio Vigencia Prórroga	Fecha Final Vigencia Prórroga	Porcentaje aplicado
18/01/2024	Profesional 2 (Supervisor de Construcciones)	26/04/2024	25/04/2029	25%

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar la prórroga de contrato Dedicación Exclusiva solicitada por la señora Natalia Sophia Elizondo Corrales con un porcentaje de 25%.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XVI

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-737-2024 relacionado con prórrogas al Contrato de la Dedicación Exclusiva, el cual indica:

“PRÓRROGA DE CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA LEY 9635”

Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite solicitud de **prórroga del contrato de Dedicación exclusiva** de la persona servidora **Juan Gabriel Mora Morales**, portadora del documento de identidad **No. 0114020408**, firmado según las disposiciones que establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas desde el **12 de abril del 2019**.

Cabe indicar que, el reconocimiento inicial de la Dedicación Exclusiva para la clase en la cual solicita la prórroga fue aprobado en sesión No. 23-2019, celebrada el 17 de diciembre de 2019, artículo II, mediante resolución No. PJ-DGH-CP-RDE-86-2019.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información más relevante:

Fecha de Presentación de la solicitud Prórroga	Puesto para el cual solicita la prórroga	Fecha Inicio Vigencia Prórroga	Fecha Final Vigencia Prórroga	Porcentaje aplicado
29/01/2024	Profesional 1 (Profesional Administrativo 1)	12/04/2024	11/04/2029	10%

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar la prórroga de contrato Dedicación Exclusiva solicitada por la Juan Gabriel Mora Morales con un porcentaje de 10%.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XVII

La Licda. Cheryl Bolaños Madrigal, Jefa del Subproceso Gestión de la Capacitación, procedió a exponer el informe N°PJ-DGH-CAP-158-2024 relacionado con la revisión de propuesta para la actualización del Reglamento de Becas y enfatizó que la propuesta presentada ha pasado por un proceso bastante largo de construcción y revisión, que la etapa que está llegando a las personas integrantes del Consejo de Personal a considerado todos los filtros de la Escuela Judicial y Unidades de Capacitación. Este proyecto consolidó ajustes, observaciones, comentarios y es una versión depurada de actualización del Reglamento de Becas, por cuanto el reglamento de becas vigente data alrededor de 1982-1984 por decreto ejecutivo, no es un reglamento aprobado por Corte.

Doña Cheryl expresa que la idea de poder generar un nuevo reglamento nace como una necesidad para el Poder Judicial y resume que, es importante indicar que el artículo XXI correspondiente a las garantías en los contratos de beca en este momento se encuentra en análisis por parte del Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de

Gestión Humana y la Dirección Jurídica porque la redacción que se plantea en esta propuesta no corresponde a la versión definitiva, esto debido a que no se quiso detener más el documento porque ha sido reprimido una y otra vez por varios acuerdos de Consejo Superior que insisten en que se integren temas lo cual es muy válido.

Por lo tanto, conjuntamente la Dirección de Gestión Humana y la Dirección Jurídica están revisando cuáles son las posibles garantías, además del fiador que podría tener una persona que firme un contrato por beca, aspecto que se ha notado es cada vez más difícil en la población Judicial el conseguir un fiador o una fiadora que ayude a suscribir el contrato.

La Licda. Bolaños Madrigal añade que dentro del rol que ejerce el Consejo de Personal, se trató de integrar en esta propuesta de reglamento en los artículos 12, 13 y 14 lo que la Auditoría Judicial indicó en un estudio sobre el por qué se recomienda a la persona beneficiaria para una beca, con este fin y para que se determine con mayor facilidad una selección objetiva se propone un cuadro de Puntaje o Evaluación que sirviera de base para que esto pudiera respaldar mejor esas decisiones; sin embargo, pueden valorarlo y si consideran que hay algo que sea necesario recalcar, resaltar o indicar lo hacen notar en el comentario para que se pueda elaborar.

La Mag. Julia Varela Araya comenta, que dentro de los criterios de selección para el otorgamiento de una beca y con el objetivo de que haya una distribución equitativa deben considerarse tanto las personas del gran área metropolitana y las que se encuentran fuera de ella, esto es importante para ir buscando un equilibrio.

También manifiesta que la propuesta la deben analizar y que por lo menos se les debe brindar 15 días para revisarlo individualmente, transcurrido este tiempo todos comunicarse por el chat, para finalizar con una reunión virtual de trabajo solo para

afinarlo y llevarlo a sesión del Consejo de Personal y hacerlo de conocimiento del Subproceso de Gestión de la Capacitación, para luego someterlo a votación de las todas las personas integrantes del Consejo de Personal.

El Mag. Jorge Leiva Poveda, consulta sobre la extensión del reglamento.

Doña Cheryl Bolaños indica que es extenso.

El Mag. Leiva Poveda y la MBA. Roxana Arrieta Meléndez manifiestan estar de acuerdo con lo indicado por doña Julia.

La Mag. Varela Araya también indica que tomando en cuenta lo mencionado por doña Cheryl sobre la revisión que mantiene pendiente la Dirección Jurídica sobre el artículo XXI de esta propuesta relacionado con las garantías, lo recomendable es que este Consejo lo revise y se realicen los ajustes correspondiente para luego indicarle el Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Director Jurídico a la Dirección Jurídica que la misma ya fue atendida por este órgano recomendativo y se quedaría a la espera que esa dirección emita los criterios correspondientes para luego ser aprobado por el Consejo de Personal.

*Conocido todo lo anterior, **se acordó:***

- 1. Otorgar un plazo de 15 días a partir de esta comunicación para revisar individualmente la propuesta de actualización del Reglamento de Becas.*
- 2. Utilizar la plantilla de trabajo (cuadro comparativo) facilitada por el Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana para ejecutar el trabajo indicado en el punto anterior de este acuerdo.*



Cuadro
comparativo - Revisi

3. *Incorporar en las observaciones a la propuesta del Reglamento para becas los lineamientos necesarios a fin de que se lleven registros actualizados de cuándo, por cuánto tiempo y el tema que se dio por beca, con el objetivo de mantener articulada la información y no dificulte la selección de candidatos, así como si fue por esfuerzo propio o fue por ayuda de la institución.*
4. *Utilizar el recuadro de Puntaje o Evaluación para los criterios de motivación en la selección de personas beneficiarias para el otorgamiento de becas el cual actualmente utiliza los siguientes criterios de recomendación:*

- *Datos de la persona postulante: nombre, número de cédula*
- *Datos del puesto: propiedad, puesto actual, oficina donde se desempeña actualmente, fecha en la que obtuvo puesto en propiedad como profesional y cantidad de anuales*
- *Disfrute de becas anteriores (nombre del curso, duración, lugar)*
- *Evaluación del Desempeño*
- *Si registra o no, quejas y/o sanciones en la Inspección Judicial.*

Se propone incluir el siguiente cuadro en el nuevo reglamento:

Criterios para la recomendación	Puntaje					Justificación
	1	2	3	4	5	
Resultado de la Evaluación del Desempeño	Insuficiente	Bueno	Muy bueno	Excelente	Sobresaliente	Artículo 20, inciso 3 del Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial
El disfrute de becas anteriores tramitadas por Gestión Humana	Ha disfrutado de 4 o más becas anteriormente	Ha disfrutado de 3 becas anteriormente	Ha disfrutado de 2 becas anteriormente	Ha disfrutado de 1 beca anteriormente	No ha disfrutado de ninguna beca anteriormente	Artículo 2, inciso a) del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudios de posgrado a personas servidores judiciales

Con respecto a los criterios de paridad de género se recomienda valorar la inclusión de estos en el artículo 13 del reglamento propuesto.

5. *Realizar reunión por medio del chat con todas las personas integrantes del Consejo de Personal a fin de conocer las observaciones e integrar las mismas a la propuesta presentada.*
6. *Presentar un plazo de un mes al Subproceso Gestión de la Capacitación la propuesta ajustada de actualización del Reglamento de Becas.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO XVIII

Se procede a conocer el oficio EJ-AST-CEDO-005-2024 relacionado con cumplimiento de cláusula de beca otorgada a la señora Aurelia Fernández Delgado, el cual indica:

“Se detalla a continuación, el informe de cumplimiento de las cláusulas del contrato de becas, a saber:

DATOS PERSONALES

Nombre: Aurelia Fernández Delgado

Cédula: 01-1185-0894

Puesto en el que se desempeña: Jueza 4

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

Actividad: Curso de Especialización en Derecho

Ente organizador: Universidad de Salamanca, España

Fecha inicio: 03 de julio 2023

Fecha fin: 19 de julio 2023

DETALLE DE LA BECA

Beneficio recibido por parte del Poder Judicial:

(x) Ayuda económica

- () Beca parcial
- (x) Beca completa
- () Permiso con goce de salario con sustitución
- () Permiso con goce de salario sin sustitución
- () Aval de participación
- () Otro - Especifique cuál:

Acuerdo del Consejo Superior: Sesión N° 37-2023 celebrada el 04 de mayo del 2023, artículo LII

DETALLE DEL CONTRATO

Consecutivo del contrato suscrito: N/A

Número de cláusula(s) a la(s) cual(es) da cumplimiento: Segunda

DETALLE DEL INFORME:

Especificar el informe del cumplimiento de lo indicado en el contrato de adiestramiento:

1. Informe detallado sobre los estudios realizados y resultados obtenidos de los estudios (adjuntar comprobante de materias, nota y título).



Titulo
Salamanca.pdf

2. Informe de la publicación del artículo en la revista judicial o cualquier otro medio institucional.
N/A
3. Informe de algún curso o conferencia impartida y organizada por la Unidad de Capacitación a la que pertenece (nombre, fechas, duración, lugar en el que se impartió).
N/A
4. Informe de la entrega a la Biblioteca Judicial de un ejemplar de su tesis, tesinas o proyectos de graduación que haya realizado (presentar el comprobante de entrega).
N/A

Curso de Especialización en Derecho		Aurelia Fernández Delgado 01-1185-0894	
Universidad de Salamanca, España			
CLÁUSULA	COMPROMISO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Segunda	Obtener el título correspondiente dentro del lapso del permiso	x	
Segunda	Seguir prestando sus servicios al Poder Judicial en la forma que lo disponen la Ley y el Reglamento respectivos; en el caso concreto, al ser la licencia con goce de sueldo completo, los prestará durante un tiempo de tres veces el de la licencia	X	

SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal:

1. Tomar nota del cumplimiento de los compromisos establecidos en la cláusula segunda por la persona servidora Aurelia Fernández Delgado.
2. Solicitar a la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Dirección de Gestión Humana incorporar el acuerdo que tome el Consejo de Personal al expediente digital de la persona servidora Aurelia Fernández Delgado.”

--- 0 ---

Conocido el informe anterior, se acordó:

1. *Tomar nota del cumplimiento de los compromisos establecidos en la cláusula segunda por la señora Aurelia Fernández Delgado.*
2. *Solicitar a la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Dirección de Gestión Humana incorporar este el acuerdo al expediente digital de la señora Aurelia Fernández Delgado.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO XIX

Se procede a conocer el oficio EJ-AST-CEDO-007-2024 relacionado con cumplimiento de cláusula de beca otorgada al señor Daniel Jiménez Medrano, el cual indica:

“Se detalla a continuación, el informe de cumplimiento de las cláusulas del contrato de becas, a saber:

DATOS PERSONALES

Nombre: Daniel Jiménez Medrano

Cédula: 01-1486-0502

Puesto en el que se desempeña: Juez Supernumerario

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

Actividad: Curso de Especialización en Derecho

Ente organizador: Universidad de Salamanca, España

Fecha inicio: 14 de enero 2019

Fecha fin: 30 de enero 2019

DETALLE DE LA BECA

Beneficio recibido por parte del Poder Judicial:

- (x) Ayuda económica
- () Beca parcial
- (x) Beca completa
- (x) Permiso con goce de salario con sustitución
- () Permiso con goce de salario sin sustitución
- () Aval de participación
- () Otro - Especifique cuál:

Acuerdo del Consejo Superior: Sesión N°102-18 del 22/11/2018, art. XLIV

DETALLE DEL CONTRATO

Consecutivo del contrato suscrito: 032-18

Número de cláusula(s) a la(s) cual(es) da cumplimiento: Segunda, tercera, cuarta

DETALLE DEL INFORME:

Especificar el informe del cumplimiento de lo indicado en el contrato de adiestramiento:

1. Informe detallado sobre los estudios realizados y resultados obtenidos de los estudios (adjuntar comprobante de materias, nota y título).



0114860502-CERT-A
PROV-ESPECIAL-COM

2. Informe de la publicación del artículo en la revista judicial o cualquier otro medio institucional.



0114860502-TRAB-I 0114860502-Revista
NVEST-FIN-REC-03-C judicial postulación

3. Informe de algún curso o conferencia impartida y organizada por la Unidad de Capacitación a la que pertenece (nombre, fechas, duración, lugar en el que se impartió).



0114860502-Certific. Daniel Alberto
Certificación de haber funcionado Jiménez Medrano-d

4. Informe de la entrega a la Biblioteca Judicial de un ejemplar de su tesis, tesinas o proyectos de graduación que haya realizado (presentar el comprobante de entrega).



0114860502-TRAB-I
NVEST-FIN-REC-03-C

Cursos de Especialización en Derecho		Daniel Jiménez Medrano 01-1486-0502	
Universidad de Salamanca			
CLÁUSULA	COMPROMISO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Segunda	Obtener el título correspondiente dentro del lapso del permiso	x	
Segunda	Seguir prestando sus servicios al Poder Judicial en la forma que lo disponen la Ley y el Reglamento respectivos; en el caso concreto, al ser la licencia con goce de sueldo completo, los prestará durante un tiempo de tres veces el de la licencia	x	
Tercera	Impartir los conocimientos obtenidos mediante cursos y conferencias en la Escuela Judicial o en otros lugares que "La Corte" disponga. El control y programación de los cursos y conferencias corresponde a la Escuela Judicial, pero será responsabilidad de "El Beneficiario" ofrecer sus servicios a disposición de ese órgano, lo cual deberá demostrar ante el Consejo de Personal.	En correo del 11/04/2024 solicita certificación como facilitador de la Escuela	
Cuarta	Publicar en la Revista Judicial por lo menos un artículo por año, también durante la vigencia del contrato	En correo del 11/04/2024 se pone a la disposición para la elaboración de un artículo en la Revista	
Cuarta	Al concluir la beca, deberá elaborar un artículo sobre el aprendizaje obtenido, que será remitido a la Escuela Judicial para que sea publicado en la revista de la Escuela Judicial	En correo del 11/04/2024 se pone a la disposición para la elaboración de un artículo en la Revista	

Cuarta	“El Beneficiario” se obliga a presentar semestralmente ante el Consejo de Personal, un informe de los resultados parciales de sus estudios, acompañado de originales y copias de los documentos expedidos por el centro educativo, donde se demuestre la veracidad de la información presentada.	x	
Cuarta	El Beneficiario” se compromete en un plazo no mayor a tres meses a partir de la conclusión de los estudios y obtención del título correspondiente, en los casos en que así se establezca, a presentar al Consejo de Personal con copia a la Escuela Judicial, un informe final detallado sobre los estudios realizados.	x	
Cuarta	Deberá presentar ante la Biblioteca Judicial un ejemplar del Trabajo Final de Graduación.	x	

SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal:

1. Tomar nota del cumplimiento de los compromisos establecidos en las cláusulas segunda, tercera y cuarta por la persona servidora Daniel Jiménez Medrano.
2. Solicitar a la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Dirección de Gestión Humana incorporar el acuerdo que tome el Consejo de Personal al expediente digital de la persona servidora Daniel Jiménez Medrano.”

--- 0 ---

Expuesto el informe anterior, el Mag. Jorge Leiva Poveda menciona que en cuanto a la publicación del artículo como tal no depende del señor Daniel Jiménez Medrano, no solo porque hay que esperar que se haga la apertura por parte de la Escuela Judicial, sino también porque debe pasar por la revisión del Consejo Editorial; sin embargo, consulta si don Daniel presentó las propuestas de artículos.

Hay personas que revisan, a veces hay correcciones de forma, pero también manifiesta don Jorge entender que esta obligación contractual del señor Jiménez Alvarado es de hacer el intento de que el artículo se publique, al menos enviando un borrador del escrito. Expresa también que como Consejo de Personal se debería dejar constancia de que se ha observado este detalle.

La Mag. Julia Varela Araya comenta que no hay datos exactos de que ya el señor Jiménez Alvarado haya presentado el artículo y que la Escuela Judicial tiene que estar vigilante de que esto ocurra. Apoya la idea del Mag. Leiva Poveda e indica que se solicitará a la Escuela que debe estar vigilante de este aspecto y que informe a este Consejo cuando se dé ese cumplimiento.

*Por lo tanto, por unanimidad se **acordó**:*

- 1. Tomar nota del cumplimiento de los compromisos establecidos en las cláusulas segunda, tercera y cuarta por parte del señor Daniel Jiménez Medrano.*
- 2. Solicitar a la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Dirección de Gestión Humana incorporar este acuerdo del Consejo de Personal al expediente digital del señor Daniel Jiménez Medrano.*
- 3. Solicitar a la Escuela Judicial informar al Consejo de Personal cuando se concrete la presentación del artículo, al que se obligó la persona beneficiaria de la beca en todos los casos que se deba cumplir con este requerimiento.*
- 4. Comunicar al señor Daniel Jiménez Medrano, el acuerdo tomado por este Consejo de Personal.*

Se declara en firme.

ARTÍCULO XX

Se procede a conocer el oficio EJ-AST-CEDO-008-2024 relacionado con cumplimiento de cláusula de beca otorgada a la señora Eida Pérez Ríos, el cual indica:

“Se detalla a continuación, el informe de cumplimiento de las cláusulas del contrato de becas, a saber:

DATOS PERSONALES

Nombre: Eida Shirlenia Pérez Ríos

Cédula: 07-0125-0388

Puesto en el que se desempeña: Jueza 4 a.i.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

Actividad: Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar

Ente organizador: Universidad Estatal a Distancia (UNED)

Fecha inicio: I Cuatrimestre 2018

Fecha fin: II Cuatrimestre 2019

DETALLE DE LA BECA

Beneficio recibido por parte del Poder Judicial:

- () Ayuda económica
- () Beca parcial
- (x) Beca completa
- () Permiso con goce de salario con sustitución
- () Permiso con goce de salario sin sustitución
- () Aval de participación
- () Otro - Especifique cuál:

Acuerdo del Consejo Superior: Sesión N° 04/18 del 18/01/2018, Art. XXXI

DETALLE DEL CONTRATO

Consecutivo del contrato suscrito: 001-AD-18

Número de cláusula(s) a la(s) cual(es) da cumplimiento: Segunda, tercera, cuarta, quinta

DETALLE DEL INFORME:

Especificar el informe del cumplimiento de lo indicado en el contrato de adiestramiento:

1. Informe detallado sobre los estudios realizados y resultados obtenidos de los estudios (adjuntar comprobante de materias, nota y título).



0701250388-TITULO
MAESTRIA.pdf

2. Informe de la publicación del artículo en la revista judicial o cualquier otro medio institucional.



0701250388-PUBL-P
ROPUESTA PARA LA

3. Informe de algún curso o conferencia impartida y organizada por la Unidad de Capacitación a la que pertenece (nombre, fechas, duración, lugar en el que se impartió).



0701250388-PROPU
ESTA ARTICULO- CU

4. Informe de la entrega a la Biblioteca Judicial de un ejemplar de su tesis, tesinas o proyectos de graduación que haya realizado (presentar el comprobante de entrega).



0701250388-Acta 0701250388-TFG-PA
presentación de TFC RICIPACION ATENCI

Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar		Eida Shirlenia Pérez Ríos 07-0125-0388	
Universidad Estatal a Distancia (UNED)			
CLÁUSULA	COMPROMISO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Segunda	Obtener el título correspondiente dentro del lapso del permiso	X	

Segunda	Seguir prestando sus servicios al Poder Judicial en la forma que lo disponen la Ley y el Reglamento respectivos; en el caso concreto, al ser la licencia con goce de sueldo completo, los prestará durante un tiempo de tres veces el de la licencia	x	
Tercera	Impartir los conocimientos obtenidos mediante cursos y conferencias en la Escuela Judicial o en otros lugares que “La Corte” disponga. El control y programación de los cursos y conferencias corresponde a la Escuela Judicial, pero será responsabilidad de “El Beneficiario” ofrecer sus servicios a disposición de ese órgano, lo cual deberá demostrar ante el Consejo de Personal.	Se pone a la disposición como facilitadora	
Tercera	Publicar en la Revista Judicial por lo menos un artículo por año, también durante la vigencia del contrato	Aporta artículos para la revista el 11/04/2024	
Tercera	Al concluir la beca, deberá elaborar un artículo sobre el aprendizaje obtenido, que será remitido a la Escuela Judicial para que sea publicado en la revista de la Escuela Judicial	Aporta artículos para la revista el 11/04/2024	
Cuarta	“El Beneficiario” se obliga a presentar semestralmente ante el Consejo de Personal, un informe de los resultados parciales de sus estudios, acompañado de originales y copias de los documentos expedidos por el centro educativo, donde se demuestre la veracidad de la información presentada.	x	
Quinta	Deberá presentar ante la Biblioteca Judicial un ejemplar del Trabajo Final de Graduación.	X	

SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal:

1. Tomar nota del cumplimiento de los compromisos establecidos en las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta por la persona servidora Eida Shirlenia Pérez Ríos.
2. Solicitar a la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Dirección de Gestión Humana incorporar el acuerdo que tome el Consejo de Personal al expediente digital de la persona servidora Eida Shirlenia Pérez Ríos.”

--- 0 ---

Conocido el informe anterior, se acordó:

- 1. Tomar nota del cumplimiento de los compromisos establecidos en las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta de la señora Eida Shirlenia Pérez Ríos.*
- 2. Solicitar a la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Dirección de Gestión Humana incorporar este acuerdo del Consejo de Personal al expediente digital de la señora Eida Shirlenia Pérez Ríos.*

Se declara en firme.

--- 0 ---

Se levanta la sesión a las nueve horas y catorce minutos.

Mag. Julia Varela Araya
Presidente

MBA. Roxana Arrieta Meléndez
Secretaria